



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 221 -2020-OP-HONADOMANI-SB.



## Resolución Administrativa

Lima, 29 de Mayo 2020

### VISTO:

El Expediente N° 05708-20, que contiene la Nota Informativa N° 823-2020-DAT-HONADOMANI.SB, de fecha 14 de mayo del 2020, Nota Informativa N° 035-2020-DA-HONADOMANI.SB e Informe N° 234-EARH-OP-2020-HONADOMANI.SB, sobre la propuesta de la Jefatura de Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-SB.2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI.SB de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el inciso g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 075-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 27 de mayo del 2020, se da término a las funciones asignadas a la servidora FERNANDEZ TORRES ELSA VICTORIA nombrada con el cargo de Trabajadora Social Nivel Remunerativo 28, como Jefa de Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con documento del visto, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento hace de conocimiento la renuncia irrevocable de la servidora FERNANDEZ TORRES ELSA VICTORIA como Jefa de Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento, asimismo la Dirección Adjunta y la Dirección General solicitan se sirvan proyectar a quien corresponda la Resolución correspondiente de la nueva jefa, de



acuerdo a lo solicitado por la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Responsable del Área de Sistemas de Personal SINPER del Equipo de Administración de Recursos Humanos y la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1:** Asignar a partir de la fecha a la servidora nombrada **SALAZAR SALAZAR NANCY SOLEDAD** con el cargo de Trabajador/a Social Nivel Remunerativo 24, como Jefa de Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 2:** Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 3.-** Publíquese en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe), la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda  
Jefe de la Oficina de Personal  
C.P.S.P N° 11587

NRSA/CA/dsiz/stmg (1)  
Dir Gral. (1)  
Dirección Adjunta (1)  
OEA (1)  
Dpto Apoyo al Tto. (1)  
OAJ (1)  
Oficina de Personal (9)  
Interesada (1)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL MONTE ALEJANDANO  
FE. SANCARLOS  
Reg. N° ..... Fecha 01 JUN. 2020